

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 265-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 16 de diciembre de 2025.

Visto: El Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el INFORME N° 097-2025/GRCUSCO/GERESAU.E.408/H.E/U.S.A./DCC, de fecha 04 de noviembre de 2025; donde el responsable de Saneamiento Ambiental, Metaxénicas y Zoonosis solicita la emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento por su participación en la Campaña de Vacunación Canina 2025; y la Resolución Directoral N° 259-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 12 de diciembre de 2025 que deja Sin Efecto la Resolución Directoral N° 202-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece.

Que, mediante Ley N° 26842 Ley General de Salud, en los numerales II y VI del Título Preliminar, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, señala que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, La campaña "Van Can 2025" del Ministerio de Salud, tiene como objetivo la prevención de la rabia canina y, consecuentemente, su transmisión a los seres humanos. La vacunación anual es la única medida efectiva para evitar esta enfermedad mortal en los perros, debiendo iniciarse a partir de los 3 meses de edad del animal. Durante el desarrollo de esta campaña, la población tendrá acceso a la vacunación gratuita para sus perros en diversos puntos a nivel nacional. Estos estarán convenientemente ubicados en establecimientos de salud, parques, losas deportivas y mercados, facilitando así la participación de la comunidad en esta importante jornada de salud pública.

Que, del informe citado en vistos fluye la U.E. 408 del Hospital de Espinar para el año 2025 tiene una meta de 2116 canes por vacunar, habiendo sido desarrollado los días 16; 17; y, 18 de agosto del 2025, como días centrales donde se procedió con la vacunación de 1047 exclusivamente canes, que hacen una cobertura 63.4 % coverturandose todos los barrios asignados al Hospital de Espinar casa por casa, considerándose una campaña exitosa en cumplimiento de la Norma Técnica N° 131. En dicha campaña se ha tenido la participación activa de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - director MSC Rassiel Macedo Sucari y Coordinadores MVZ Anali Añasco Coyla; MV Froilán Bernardino ARPHI Paccaya y MVZ Camilo Vicente Mamani Mondragón y los estudiantes de Medicina Veterinaria de la UNSAAC como vacunadores. Actividad que se realizó gracias a la difusión de medios radiales, televisivos y un lanzamiento de **campana VAN-CAN 2025**, cuya acción se realizó gracias a los trabajadores de la U.E.408 Hospital de Espinar; Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; Estudiantes de Medicina Veterinaria - UNSAAC, cuya relación se consigna en la parte dispositiva de la presente Resolución Directoral.

Que, conforme el documento de visto Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el INFORME N° 097-2025/GRCUSCO/GERESAU.E.408/H.E/U.S.A./DCC, de fecha 04 de noviembre de 2025; donde el responsable de Saneamiento Ambiental, Metaxénicas y Zoonosis solicita la emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento por su participación en la Campaña de Vacunación Canina 2025; y la Resolución Directoral N° 259-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 12 de diciembre de 2025 que deja Sin Efecto la Resolución Directoral N° 202-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL, por lo tanto procedente la misma;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 01638-2025-GRCUSCO/GERESA, de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 265-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 16 de diciembre de 2025.

Estando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA VAN-CAN 2025, REALIZADA POR LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, LOS DÍAS 16; 17; y, 18 de agosto del 2025; a los trabajadores de la U.E.408-HE, Personal de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco; y, Estudiantes de Medicina Veterinaria - UNSAAC; que a continuación se detalla:

TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR:

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. CARMEN ROSA LLAPA GAMARRA | 29706285 |
| 2. HAYDEE MAMANI MAMANI | 43212818 |
| 3. ASUNCIÓN ATAJO CUSHUAMAN | 42616412 |
| 4. MARIO QUISPE LUPO | 24890178 |
| 5. HECTOR CAHUAPAZA MAYTA | 02300273 |
| 6. ELMAN MORALES CAJIA | 45149292 |
| 7. ALFONZO SISA HUAYHUA | 43346740 |
| 8. DANIEL CCORIMANYA CONDORI | 40458740 |
| 9. LEONARDO BANDA QUISPE | 24570393 |
| 10. RONALD HUGO LABRA AYALA | 76410932 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

1. **DIRECTOR** : MSc. RASSIEL MACEDO SUCARI
2. **COORDINADOR** : MVZ. ANALI AÑASCO COYLA
3. **COORDINADOR** : M.V. FROILAN BELARMINO ARPHI PACCAYA
4. **COORDINADOR** : M.V.Z. CAMILO VICENTE MAMANI MONDRAGÓN
5. **COORDINADOR** : M.V.Z. ALCIDES EDWARD CALLE PACOMPIA 41792770

ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA - UNSAAC:

- | | |
|--|----------|
| 1. JEANETH JORDAN MENDIGURE | 77015829 |
| 2. WILSON CHILO QUISPE | 70215786 |
| 3. SADITH NAYSHA HUAMANI CCAMA | 73139006 |
| 4. DINA PALOMINO PUMALLA | 60219192 |
| 5. FLOR VIOLETA ROQUE MAMANI | 60119771 |
| 6. ROYER DAVID HUACCHA CCALLOCSA | 60840887 |
| 7. JHEOVANI BERNA CHAMPI | 72636277 |
| 8. ELIZABET KKACHA KACHA | 62146291 |
| 9. JUAN ANDRE ESPINOZA MORIANO | 60410806 |
| 10. KATIA PARI HUAYTA | 73189119 |
| 11. ZARAHY YUCRA ZARATE | 73501300 |
| 12. SILVIA MARIBEL ACHINQUIPA LLICAHUA | 74400488 |
| 13. PAUL KENNY LAGUNA MACCARCCO | 77147495 |
| 14. HOFFMAN HILARIO CARVAJAL VILCA | 72295368 |
| 15. JAIME ALEX KANA CCAPA | 72027503 |
| 16. FRANK ARTHUR ALCCAHUAMAN CALDERÓN | 75997384 |
| 17. ELVIS YEFERSON YAULI FLORES | 72100817 |
| 18. ROMARIO HUACSO TAPE | 75062478 |
| 19. ANITA REDELINDA YAULI YAULI | 48921617 |
| 20. CLORINDA HOLGADO NINA | 71517842 |
| 21. JENNIFER USCAMAYTA CJURO | 74081873 |



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora - U.E.
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 265-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 16 de diciembre de 2025.

22. ROEL ZAVALA PACCAYA	72013242
23. GLENDY MABEL SENCIA FLOREZ	74281470
24. GEORDAN FRANCHESCO CONDORI CACERES	73118453
25. WALDIR AGUILAR CONZA	48092133
26. ABEL RAUL CCOLQUE QUISPE	72013168
27. LUZMARINA TOTORANI PAUCCARA	60217106
28. JAVIER HANCCO CHACCA	73759755
29. MILENE SUNMY CHECA CACERES	77661475
30. LENIN JHONS CUTI HUILLCA	72969737
31. DANIEL CALIXTO PUMA HUAMANI	74157240
32. WILLIAM YLACHOQUE CCALLOCONDO	75775085
33. MARIANELA MARYORI LLAVE HUACHACA	60935389
34. MARIA SOLEDAD HUACARPUMA CCOTOHUANCA	60835705
35. LUZ CCOLQUE CCACYA	74719966
36. ANDREE RODRIGO CANDIA TECSI	72612972
37. ARNOLD JAMES CAHUANA TACO	76037748
38. YENIFER ALEXANDRA CARLOS MENDOZA	60925142
39. FLOR INES CARDENAS PAUCCAR	60435261
40. IVAN ROMARIO MERMA SOTO	74127058
41. MISWARD SULLA CCAMA	72010040
42. ELYSABETH SOLEDAD DEYSI QUISPE LAUCATA	75627460
43. GREYS LISVEHT QUISPE CARLOS	60840653
44. DAVID NEHEMIAS CHOQUE NUÑONCCA	60985202
45. ROSA MILUSKA SANCHEZ VASQUEZ	73797112
46. RONI ALDO TORIBIO SURI	73962005
47. NELSIA CCASA MOGROVEJO	75659454
48. ERIKA ARACELY AQQUEPUCHO PEÑA	76560524
49. ANGEL ANANEAS PILCO MENDOZA	77235160
50. YURI TARIFA CHUCO	71946179
51. VICTOR RAUL SOTO ARAHUALLPA	71946179

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

C.D. Carlos A. *[Firma]* Arenas
COP 18693
DIRECTOR EJECUTIVO

CAAA/dvach
Distribución:
(66) Interesados
(01) Archivo